



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS Y FUSIÓN DE ACE
SEGUROS S.A. Y CHUBB DE CHILE COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 04 ENE 2018

RESOLUCION EXENTA N° 69 /

VISTOS:

1. La solicitud formulada por las sociedades anónimas denominadas "Ace Seguros S.A." y "Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931, en los artículos 3° letra f) y 4° letra d) del D.L. N° 3.538 de 1980, artículo 127 de la Ley N° 18.046, y en el artículo 5° del D.S. de Hacienda N° 702 de 2011.

RESUELVO:

1.- Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Ace Seguros S.A." y su fusión con "Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A.", siendo esta última sociedad, absorbida por la primera.

"Ace Seguros S.A." acordó la reforma de estatutos y fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2017, reducida a escritura pública ese mismo día, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escritura de 19 de diciembre de 2017, otorgada en la misma Notaría.

"Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A." acordó su fusión en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2017, reducida a escritura pública ese mismo día, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escritura de 19 de diciembre de 2017, otorgada en la misma Notaría.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que da cuenta de la modificación de estatutos.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2017, reducida a escritura pública ese mismo día, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, domiciliado en Huérfanos 979 oficina 501, Santiago, modificada por escritura de 19 de diciembre de 2017, otorgada en la misma Notaría, "Ace Seguros S.A." acordó la reforma de sus estatutos y su fusión con "Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A."

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de septiembre de 2017, reducida a escritura pública ese mismo día, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, domiciliado en Huérfanos 979 oficina 501, Santiago, modificada por escritura de 19 de diciembre de 2017, otorgada en la misma Notaría, "Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A." acordó su fusión con "Ace Seguros S.A."

Que por Resolución N° **69** de fecha **04 ENE 2010**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de la sociedad "Ace Seguros S.A." y su fusión con "Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A.", siendo esta última sociedad, absorbida por la primera.

Las reformas consisten en:

- 1) Cambiar el nombre de la sociedad por "Chubb Seguros Chile S.A."
- 2) Aumentar el capital social de \$44.865.412.478.- dividido en 548.830.041 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado, a \$48.361.018.088.- dividido en 626.425.611 acciones, mediante la emisión de 77.595.570 acciones por un total de \$3.495.605.610.-, que se paga con el capital de la sociedad absorbida.
- 3) Otorgar un texto refundido de los estatutos sociales.

04 ENE 2010

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

